

ADENDA No: 001

PROCESO No: SA19-105

1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.


2. OBSERVACIONES

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	TECNIAMSA SAS ESP	<p>1).A qué se refiere el HUEM sobre propuesta de bonificación anticipada y si a este proceso aplica dicha figura?</p> <p>2. Sobre el porcentaje de participación de las Uniones Temporales es importante aclarar si el porcentaje mínimo de 40% se da para ambos integrantes (en caso de ser dos) o para solo uno de ellos?</p>	<p>1). Se precisa que NO se solicitan Bonificaciones "ANTICIPADAS" sino cuantificadas. Dichas bonificaciones son valores agregados entregados sin costo a la ESE HUEM, las cuales son objetivas y deben otorgar algún beneficio para la E.S.E H.U.E.M, y su funcionamiento. Las cuales deben venir cuantificadas de acuerdo a los precios del mercado. Sólo se aceptan bonificaciones relacionadas con el objeto a contratar y/o con la gestión ambiental de la Institución.</p> <p>2. Teniendo en cuenta lo estipulado en la invitación publica visto a folio 16 prescribe que en caso de presentarse una unión temporal <u>al menos uno de sus integrantes</u> deberá tener una participación como <u>mínimo del cuarenta por ciento 40%</u>. La participación la determinan de manera autónoma los miembros de la U.T.</p> <p><i>4.DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</i></p>
2	SANDESOL S.A. E.S.P	<p>1) Numeral 7 especificaciones técnicas item b "identificación del vehículo", debe ser visible el nombre del municipio de Cúcuta o del municipio del cual procede la empresa que presta el servicio, adicional a esto el nombre del municipio debe ir que parte del vehículo?</p>	<p>1) En efecto, debe tenerse en cuenta lo estipulado en la Resolución 1164 de 2002, emitida por el Ministerio del Medio Ambiente, y por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. Respecto a la Identificación del vehículo: prescribiendo que los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, <u>especificando el nombre del municipio(s) el nombre de la empresa con dirección y teléfono.</u></p> <p>Requiere en el numeral:</p> <p>8.1.4. TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES</p>

		<p>2.) Numeral 8 obligaciones item b "capacidad de almacenamiento" cuál es el promedio de carga de residuos diaria?</p> <p>3.) Numeral 9.1 experiencia específica, las certificaciones deben ser del año inmediatamente anterior o se puede anexar certificados de experiencia de años anteriores al 2018?</p> <p>4.) En cuanto al numeral 9.3 CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, Ítems 5 y 6, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, les solicitamos amablemente considerarlos, toda vez que el resultado financiero para las empresas durante los últimos años por circunstancias adversas no ha sido el mejor, debido a factores externos como la disminución de la actividad en la industria petrolera, el bajo crecimiento de las empresas de producción en el país, la disminución de presupuestos para la gestión de residuos.</p> <p>En el caso particular de SANDESOL S.A. E.S.P. con el resultado a corte de 30 de Noviembre no se llega al cumplimiento de estos dos indicadores, debido a las inversiones realizadas, para la potencialización de equipos ampliando la capacidad operativa, en optimización e innovación de procesos para el tratamiento y aprovechamiento de residuos, proyección de terreno para ampliar líneas de negocios, los cuales han presentado retrasos en generar el retorno esperado.</p> <p>La Rentabilidad del Activo, es consecuencia del respaldo que se tiene en cuanto a activos fijos, los cuales en nuestra organización son de cuantías mayores, ya desarrollamos la actividad económica, mediante los procesos de Desactivación e Incineración con equipos y terrenos propios.</p> <p>Por lo anterior SANDESOL S.A. E.S.P. agradece que se revise y ajuste los</p>	<p><i>Los vehículos que recolecten o transporten residuos infecciosos y químicos, deben contar como mínimo con las siguientes características:</i> <i>Identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.</i></p> <p>2.) En la Invitación Pública en el numeral 7. A folio 10-Especificaciones técnicas se establecen los kilogramos mes que genera el hospital.</p> <p>3.) No es posible acreditar experiencia anterior al 4 de febrero de 2018 por cuanto el año se computa en forma retroactiva a partir de la fecha del cierre, aspecto que será objeto de modificación para dilucidar cualquier duda en ese sentido.</p> <p>4.) Teniendo en cuenta el concepto del líder financiero de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, advierte que:</p> <p><i>"En cuanto al numeral 9.3 CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, Ítems 5 y 6, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, No hay posibilidad de reducirlo, toda vez que están con un indicador bajo acorde a la cuantía de la oferta."</i></p> <p>Por lo anterior, la entidad no puede acceder a su solicitud</p>	
--	--	--	--	--

4

4

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-057
		VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
	ADENDA	PAGINA 3 de 3

	<p>indicadores establecidos, teniendo en cuenta que nuestra organización tiene 22 años de experiencia y hemos venido atendiendo el mercado nacional, generando empleo en la región y trabajando mancomunadamente con el Ministerio del Medio Ambiente en pro de nuestro país; con el resultado financiero a 30 de Noviembre de 2018, los indicadores reflejan el siguiente comportamiento:</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: 0.5%</p> <p>Rentabilidad del Activo: 0.26%</p>	
--	---	--

3. MODIFICACIONES


Conforme la aclaración prevista con antelación, se modifica la experiencia prevista en el acápite 9.1 de la invitación, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación de contratos, soporte de al menos un (1) contrato ejecutado en el último año, contado a partir de la fecha del cierre, en el que se soporte manejo de residuos peligrosos relacionados en el objeto del contrato de cantidades similares o superiores al promedio mensual manejado por la institución que oscila entre 15.000 y 19.000 kg/mes.

4. ACLARACIONES

Los demás ítems de la invitación pública seguirán vigentes y sin modificación alguna.

Se expide en San José de Cúcuta, el 01 de Febrero de 2019.


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras -Asesora Jurídica Externa-ESE HUEM
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo- GABYS